

MEJORA REGULATORIA.

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	El Sistema de Apertura Rápida de Empresa (S.A.R.E.), es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo, cuyo objetivo es la resolución de las solicitudes en un plazo no mayor a setenta y dos horas y sin trámites previos.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Sistema de Apertura Rápida de Empresas S.A.R.E		
Homoclave que se le asigne:	SEDESA-2023-3132-008-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículos 101 y 102 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Artículo 49 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula para el ejercicio fiscal 2024.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2222140230 ext. 136	desarrollo.economico@sach.gob.mx	Calle 3 oriente # 210 Colonia Centro (Edificio CABS)
Ubicación, horario y días de atención:	Modulo S.A.R.E, Edificio CABS primer nivel Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Cualquier persona que quiera iniciar la apertura un negocio de bajo impacto (el local del negocio no debe exceder los 50 m2 y no se debe vender ningún tipo de bebidas alcohólicas).		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Formato del Sistema de Apertura Rápida de Empresas que contiene el número de registro municipal y la firma de la persona titular responsable de su emisión.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Identificación oficial (una copia) Comprobante de domicilio del establecimiento, no mayor a 3 meses (una copia) Boleta del Predial del establecimiento al corriente (una copia) Contrato de Arrendamiento del Establecimiento. (una copia) Copia de alta de hacienda (una copia) 2 fotografías del establecimiento interna y externa (digital, blanco y negro o a color, no importa el tamaño) Copia de acta constitutiva (en caso de ser persona jurídica) Carta compromiso (formato proporcionados por la Dirección) Carta bajo protesta de decir verdad (formato proporcionados por la Dirección)		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite X	Servicio X	
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
		X	
Dirección URL de los formatos:	https://acortar.link/1ZNbHX y formato SARE de manera física		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> Proceso físico: Acudir de forma presencial entregar la documentación completa correspondiente señalada en los requisitos Llenar los formatos de solicitud S.A.R.E y firma de la carta compromiso. Hacer el pago correspondiente de \$264, en el área de cajas del H. Ayuntamiento Posterior al pago esperar 72 horas máximo para recibir la Licencia S.A.R.E. Proceso digital: Ingresar a la ventanilla digital https://ventanilla.sach.gob.mx/app/inicio Capturar los datos y documentos que se solicitan. En documentos e imágenes es necesario cargar archivos que tengan una resolución óptima para evitar el rechazo del trámite. Si tus documentos son correctos, te designaran un folio, para generar el pago. 		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: N/A
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	N/A		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A.

Tabla con formato

Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	72 horas	Aplica la afirmativa o negativa ficta: N/A	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	30 días naturales.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Andrés Cholula		
Criterios de resolución:	Cumplir con todos los requisitos solicitados, así como realizar el pago.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Acudir de manera presencial, telefónica y por medio de la ventanilla sach.gob.mx		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No se requiere cita		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	\$ 264.00		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 49 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula para el ejercicio fiscal 2024		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez validados los documentos y llenado los formatos correspondientes se debe realizar el pago.		
Forma de determinar el monto:	De acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula	Medios o alternativas para realizar el pago: En caja general de la Tesorería Municipal pago en efectivo o con tarjeta bancaria y mediante transferencias bancarias a través de la ventanilla digital.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	<p>Los contribuyentes que obtienen la Licencia SARE firman una carta compromiso en la cual se establece que cuentan con un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de dicha licencia provisional.</p> <p>Posterior a este período, será obligatorio presentarse ante las instancias correspondientes; Dirección de Giros Comerciales, Coordinación de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Urbano y las instancias municipales que resulten competentes a fin de realizar los trámites necesarios para la obtención de la licencia permanente que permita la operación regular del establecimiento.</p> <p>El incumplimiento de este compromiso podría derivar en sanciones administrativas.</p>		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Dirección de Investigación de la Contraloría Municipal	Tel 22 22 14 02 30 Ext 124	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas 3 Oriente # 210, Edificio CABS Planta Alta, Colonia Centro, San Andrés Cholula Pue.